

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 26 de Agosto de 2005

N° 17.202

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 1620 del 18/08/05 - Transferencia de bienes muebles en desuso	4558
M.HA. y O.P. N° 1621 del 18/08/05 - Transferencia de bienes muebles en desuso	4558
M.ED. N° 1622 del 18/08/05 - Contrato de Locación de inmueble	4559
M.ED. N° 1623 del 18/08/05 - Contrato de Locación de inmueble	4560
M.HA. y O.P. N° 1625 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa Options Design S.A. para la adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Scde del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4560
M.HA. y O.P. N° 1626 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la firma Guardián S.R.L. para la prestación de Servicios de Vigilancia para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4561
M.HA. y O.P. N° 1627 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa Xenon Servicios S.R.L. para la adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4562
M.HA. y O.P. N° 1628 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa ATEM S.R.L. para la adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4564
M.HA. y O.P. N° 1629 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa Dino Conte e Hijos S.R.L. para la adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4565

DECRETO SINTETIZADO

M.ED. N° 1624 del 18/08/05 - Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico. Sra. Matilde Isabel Martearena	4566
--	------

ACORDADA

N° 1863 - Corte de Justicia de Salta N° 9448	4566
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1869 - Municipalidad de Tartagal N° 1/05	4567
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4568

LICITACION PRIVADA

N° 1837 - Administración de Parques Nacionales N° 01	4568
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1853 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 60	4569
N° 1852 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 61	4569

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 1867 - Argañaraz, Héctor Daniel - Causa Nº 17.692/5 4569

SUCESORIOS

Nº 1864 - Cisneros, Mario Pablo - Expte. Nº 130.362/05 4569

Nº 1860 - Rivero, Jesús Angel - Expte. Nº 2-124.793/05 4570

Nº 1858 - Mattioli, Dante Eduardo - Expte. Nº 112.175/04 4570

Nº 1857 - Chauqui, Máxima - Expte. Nº 110.204/4 4570

Nº 1856 - Vargas, Francisco Martiniano - Expte. Nº 123.189/05 4570

Nº 1855 - Iramain, Felisa del Carmen - Expte. Nº 128.576/05 4570

Nº 1854 - Peralta, Mauricio Antonio y Casimiro, Pabla - Expte. Nº 122.763/05 4571

Nº 1850 - Vera, Dina Isidora - García, Santos - Expte. Nº B-73.052/95 4571

Nº 1849 - Andrada, Víctor Adrián - Expte. Nº 2-094.273/04 4571

Nº 1848 - Yapura, Víctor Nelson - Expte. Nº 1-128.719/05 4571

Nº 1846 - Torres de Orquera, Lucía y de Orquera, Cristin - Expte. Nº 003.629/04 4571

Nº 1844 - Jurado, Ignacia Elva - Expte. Nº 4.314/05 4572

Nº 1831 - Vargas, Aurelio y Villa de Vargas, María Cristina - Expte. Nº 121.585/05 4572

Nº 1824 - Choque, Adolfo - Zambrano, María - Expte. Nº 45.721/76 4572

Nº 1821 - Vale, Diego - Expte. Nº 128.198/05 4572

Nº 1820 - Aguilera, Ramón Benjamín y Creche de Aguilera, Fany Argentina - Expte. Nº 004.316/05 4572

Nº 1817 - Palacios, María Eustaquia - Expte. Nº 129.963/05 4573

Nº 1816 - Vázquez, Fausto Guillermo - Expte. Nº 14.854/05 4573

Nº 1814 - Sánchez, Clara del Valle - Expte. Nº 2 - 86.981/03 4573

EDICTOS DE MINA

Nº 1871 - Incahuasi - Expte. Nº 18.109 4573

Nº 1870 - Incamayo - Expte. Nº 18.110 4573

Nº 1742 - Guadalupe I - Expte. Nº 17.694 4574

Nº 1566 - Enrique I - Expte. Nº 17.897 4574

Nº 1565 - Angélica - Expte. Nº 17.920 4574

Nº 1560 - Pablo - Expte. Nº 17.898 4575

REMATES JUDICIALES

Nº 1865 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. Nº B-63.303/95 4576

Nº 1859 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. Nº 7.898/03 4576

Nº 1841 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº F-167/00 4576

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1818 - Gregorio Romero - Expte. Nº 113.733/05 4577

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1873 - José Raúl Plaza - Expte. Nº 010.836/01 4577

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 1839 - Díaz, Manuel Arnaldo - Expte. N° 42.226/02	4578
N° 1830 - Alfonso, Héctor Omar - Expte. N° 131.482/5	4578

EDICTO JUDICIAL

N° 1843 - Cecilio Vilca - Expte. N° 102.030	4578
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1872 - PRODESA S.R.L.	4579
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1851 - El Vallisto S.A.	4579
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 1868 - Parador Metán S.R.L.	4580
N° 1862 - AGRQBARI Agroemprendimientos Bajo Riego S.A.	4580

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 1861 - Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Pcia. de Salta, para el día 15/10/05	4581
--	------

FE DE ERRATAS

N° 1874 - De la Edición N° 17.189 de fecha 08/08/05 Asociación de Asistentes Sociales de Salta	4581
N° 1866 - De la Edición N° 17.201 de fecha 25/08/05	4581

RECAUDACION

N° 1875 - Del día 25/08/05	4582
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1620

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 145-1.550/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras

Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1621

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 270-4.832/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Centro Vecinal Villa Costanera solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 10 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes solicitados;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo."

Que, en consecuencia, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Centro Vecinal Villa Costanera, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1622

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-2.795/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Pro-

vincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y el señor Jorge Salvador Tuma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Alberdi N° 478 de la ciudad de Salta, Catastro N° 73.823, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7.036 "Presidente J. E. Uriburu", dependiente de este Ministerio;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Prof. María Ester Altube y el señor Jorge Salvador Tuma, D.N.I. N° 13.520.763; por un alquiler mensual de \$ 1.400 (pesos mil cuatrocientos) a partir del 01/05/2005 al 01/05/2007, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 4 - Servicios no Personales - Código: 0713420204P00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1623

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-81.165/04

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y las señoras Fanny Teruel de Payeras e Hilda Pilar Teruel de Tobias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle 20 de Febrero N° 118 de la ciudad de San José de Metán, Catastro N° 1.031, el cual será destinado al funcionamiento de cuatro (4) aulas de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José M. Estrada", dependiente de la Dirección General Educación Polimodal;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Prof. María Ester Altube, y las señoras: Fanny Teruel de Payeras, D.N.I. N° 3.232.281 e Hilda Pilar Teruel de Tobias, D.N.I. N° 3.701.094; por un alquiler mensual de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos) a partir del 06/12/2004 al 31/12/2006, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Servicios No Personales: Alquiler - Código: 071342020300.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1625

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que abocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota Nº 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota Nº 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2º Informe de Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna Nº 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote Nº 1 de la licitación de referencia a la firma Options Design S.A. por el monto total de \$ 5.062.596,17 (Pesos cinco millones sesenta y dos mil quinientos noventa y seis con diecisiete centavos);

Que en fecha 28/06/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la contratación celebrada en fecha 28 de Junio de 2005, con la empresa Options Design S.A. para la adquisición del Lote Nº 1 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y

Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123147.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (L.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1626

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

-Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272-1.651/05

VISTO la Resolución Nº 47/05 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Nacional Nº 03/05 para la contratación de los Servicios de Vigilancia para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta; y el expediente originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05/8 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial del llamado a la Licitación de referencia;

Que mediante Dto. Nº 1466 de fecha 19/07/05 se realizó la imputación de gasto correspondiente a la contratación licitada;

Que en fecha 31/05/05 se procede a la apertura de los Sobres Nº 1 de las ofertas presentadas por ante la Esc. Aída Issa de Maza, delegada de la Escribanía de Gobierno y personal de Sindicatura Interna, constatándose la recepción de dos ofertas, a saber: 1)

Guardián S.R.L., representada por el Sr. Gustavo Francisco Mosquera, en carácter de socio gerente. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 38.144 expedida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda., por un monto de \$ 7.000 (Pesos siete mil) y 2) ZAVISER S.R.L., representada por Ing. Jorge Fernández Zavalía, en carácter de socio gerente, Acompaña Póliza de Seguro de Caucción N° 431.740 expedida por Alba Caucción S.A. por la suma de \$ 7.000 (Pesos siete mil), reservándose los Sobres N° 2 hasta tanto se practique la evaluación técnica de las ofertas presentadas;

Que mediante Resolución N° 44/05 de fecha 06/07/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de analizar y merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que mediante dictamen de fecha 14/07/05 la Comisión competente procede a precalificar para la apertura del Sobre N° 2 a la oferta presentada por la firma Guardián S.R.L. otorgándole un puntaje de 85 (ochenta y cinco) puntos y descalificando a la oferta presentada por la firma Zavisser S.R.L. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego licitatorio;

Que en fecha 25/07/05 se realiza el acto de apertura del Sobre N° 2 de la única oferta precalificada por ante la Esc. María Soledad Martínez en representación de la Escribanía de Gobierno y personal de la Sindicatura Interna, verificándose que la firma Guardián cotiza su oferta en la suma total de \$ 640.263,84 (Pesos seiscientos cuarenta mil doscientos sesenta y tres con ochenta y cuatro centavos), impuestos incluidos;

Que avocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar la única oferta presentada recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/04 a la firma Guardián S.R.L. por un monto total de \$ 640.263,84 (Pesos seiscientos cuarenta mil doscientos sesenta y tres con ochenta y cuatro centavos);

Que invitada a negociar el contrato la firma adjudicataria, la misma ofrece un descuento en la oferta presentada, fijando la misma en la suma total de \$ 627.000 (Pesos seiscientos veintisiete mil), lo cual es aceptado por esta Secretaría;

Que teniendo en cuenta que la oferta propuesta resulta de monto inferior al presupuesto oficial asignado, la Secretaría de Financiamiento Internacional me-

dante Resolución N° 47/05 de fecha 27 de Julio de 2.005 resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/05 a la firma Guardián S.R.L. por un monto total de \$ 627.000;

Que en virtud de ello se procede a suscribir el contrato correspondiente con la empresa de referencia en fecha 29 de Julio de 2.005;

Que en consecuencia, en las actuaciones de epígrafe se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por Ley N° 6.838/95 y su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 29 de Julio de 2005, por la Secretaría de Financiamiento Internacional con la firma Guardián S.R.L. para la prestación de los Servicios de Vigilancia para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Gobernación - SAF. 2 - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) (Contraparte) 092120160200.413300 - Mant., Reparación y Limpieza.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1627

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que abocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota N° 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota N° 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2° Informe de Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote N° 4 de la licitación de referencia a la firma Xenon Servicios S.R.L. por el monto total de \$ 283.442,50 (Pesos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta centavos);

Que en fecha 13/07/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 13 de Julio de 2005, con la empresa Xenon Servicios S.R.L. para la adquisición del Lote N° 4 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123144.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1628

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que abocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota N° 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota N° 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2° Informe de

Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote N° 5 de la licitación de referencia a la firma Atem S.R.L. por el monto total de \$ 359.731,52 (Pesos trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y uno con cincuenta y dos centavos);

Que en fecha 04/07/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 04 de Julio de 2005, con la empresa Atem S.R.L. para la adquisición del Lote N° 5 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Pro-

vincial, Bienes de Uso 092120160200.123144 - BU Equipos Comun. y Señal.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1629

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta";

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de

la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que avocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota N° 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota N° 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2° Informe de Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote N° 7 de la licitación de referencia a la firma Dino Conte e Hijos S.R.L. por el monto total de \$ 435.574,95 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con noventa y cinco centavos);

Que en fecha 01/07/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 1° de Julio de 2005, con la empresa Dino Conte e

Hijos S.R.L. para la adquisición del Lote N° 7 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Provincial, Bienes de Consumo 092120160200.412900 - Otros Bienes de Consumo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - David - Medina

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1624 - 18/08/2005 - Expte. N° 59-9.833/98 y ref. 59-9.833/05

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico presentado por la Sra. Matilde Isabel Martearena, D.N.I. N° 6.047.096, en la categoría de intérprete de música folclórica, con encuadre legal en el Art. 3° incisos a), b) y g) de la Ley 6475 y sus modificatorias Ley N° 6802 y Decreto N° 2146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 03 - Actividad 01 - Transferencia Código 071300030200 - Ejercicio Vigente - Ministerio de Educación.

WYAR (I.) - Altube - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1620, 1621, 1622, 1623, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1.863

R. s/c N° 11.512

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9448

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 8188, 8368, 8388, 8512, 8782, 8939, 9021, 9209 y 9375 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados por la Encargada del Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base determi-

nada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II.- Determinar que la subasta se efectúe los días 5, 6 y 7 del mes de septiembre, en la dependencia del Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle Gral. Güemes N° 430, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III.- Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los tres rematadores que resulten sorteados el día 22 de agosto del año en curso a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6° de la Acordada 7333.

IV.- Disponer que los bienes a subasta salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V.- Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI.- Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/08/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.869

F. N° 161.100

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 1/05

Licitación Pública para la Adquisición de Seis (6) camiones con cajas volcadoras de vuelco trasero de (7 m3); tres (3) camionetas (dos con cabina simple y una con cabina doble), adquisición de una (1) pala cargadora con retroexcavadora sobre neumáticos 4 x 4, un tractor de 120 CV de potencia, 4 x 4 y una (1) pala cargadora sobre neumáticos.

Fecha de apertura: Día veintitrés (23) de Setiembre del cte. año a horas 09:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Precio del Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00).

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día treinta y uno (31) del cte. mes y año, en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: El día veintiuno (21) del mes de setiembre del cte. año, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Tartagal, 23 de agosto de 2005.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.792 F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta
Licitación Pública N° 05/05

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/08 al 12/09/2005

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.837 F. N° 161.060

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Lugar y Fecha: Salta, 23 de agosto de 2005.

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 1 - Ejercicio: 2.005.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 0875/2004.

Rubro comercial: 16

Objeto de la contratación: Adquisición de Materiales de Construcción destinados a la realización de obras en el Parque Nacional El Rey.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: A partir del 24/08/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Costo del Pliego: Sin Cargos.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: A partir del 24/08/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Presentación Ofertas

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: El 02 de Septiembre 2005 a Horas 11.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: El 02 de Septiembre de 2005 a 11.00 Horas

Rubén César Burgos
Delegado Contable P. N. El Rey

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/08/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.853

F. N° 161.080

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niño Jesús de Praga****Concurso de Precios N° 60**

Apertura 07 de Setiembre del 2005

Hora: 10:00

Adquisición: Medicamentos – ATB – alto costo – especiales – neurológicos – radiológicos – anestésicos – soluciones parenterales.

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños “Jesús de Praga” Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa

Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/2005

O.P. N° 1.852

F. N° 161.080

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niño Jesús de Praga****Concurso de Precios N° 61**

Apertura 07 de Setiembre del 2005

Hora: 11:00

Adquisición: Material de Curación.

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños “Jesús de Praga” Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa

Contratos y Convenios

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/2005

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 1.867

R. s/c N° 11.514

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Héctor Daniel Argañaraz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal, con Aprovechamiento de Inmadurez Sexual y Hurto Simple, en Concurso Real, en los términos de los artículos 120 primer párrafo, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°; 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Absolviendo a Héctor Daniel Argañaraz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original n° A 21.832/03 del Juzgado de Instrucción Sumaria 1ra. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. “in dubio pro reo”.

Datos: Argañaraz, Héctor Daniel, D.N.I. N° 28.783.901, Nacido el 28/10/81 en Salta Capital, hijo de Héctor Ramón y de Ledesma, Liliana Graciela, soltero, de profesión peón rural, con domicilio en Barrio Metalmúrgico - La Ciénaga - Ciudad de Salta, prontuario policial N° 163.392 Sec. I. A. Dr. Abel Fleming, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/08/2005

SUCESORIOS

O.P. N° 1.864

R. s/c N° 11.513

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, expediente 130.362/05 caratulados: “Cisneros, Mario Pablo - Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Agosto de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.860

F. N° 161.085

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria (I) a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Rivero, Jesús Angel - Sucesorio", Expte. N° 2 EXP - 124.793/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria Interina. Salta, 03 de Agosto de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.858

F. N° 161.081

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Mattioli, Dante Eduardo" Expte. N° 112.175/04, - Sucesorio - citar por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.857

F. N° 161.082

El Sr. Juez Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Chauqui, Máxima - Sucesorio" Expte. N° 110.204/4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta Capital, 12 de abril de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.856

F. N° 161.083

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Vargas, Francisco Martiniano s/Sucesorio", Expte. N° 123.189/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, Julio 26 de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.855

F. N° 161.079

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominac., Secretaria a cargo de Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Iramain, Felisa del Carmen s/Sucesorio" (Expte. N° 128.576/05) que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la causante Sra.

Felisa del Carmen Iramain, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.854

F. N° 161.078

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Peralta, Mauricio Antonio y Casimiro, Pabla s/Sucesorio" Expte. n° 122.763/05 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Salta, 29 de Julio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.850

F. N° 161.070

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación Dr. José Osvaldo Yañez -Juez-, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera, Dina Isidora; García, Santos - Sucesorio", Expte. N° B-73.052/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.849

R. s/c N° 11.511

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Andrada, Víctor Adrián - Sucesorio", Expte. N° 2-094.273/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Julio de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.848

R. s/c N° 11.510

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Yapura, Víctor Nelson - Sucesorio" Expte. N° 1-128.719/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2005

O.P. N° 1.846

F. N° 161.058

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres de Orquera, Lucía y De Orquera, Cristin – Expte. N° 003629/04", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2005. Fdo.: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

O.P. N° 1.844

F. N° 161.056

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados “Jurado, Ignacia Elva s/Sucesorio – Expte. N° 4314/05”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Agosto de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

O.P. N° 1.831

R. s/c N° 11.508

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: “Vargas, Aurelio y Villa de Vargas, María Cristina s/Sucesorio”, Expte. N° 121.585/05, de trámite por ante este Juzgado, ordena que se publique por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por tres días de que se declaró abierto el sucesorio de los nombrados y se llame a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El mismo goza del beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 16 de Junio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.824

F. N° 161.022

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: “Choque, Adolfo - Zambrano, María - Por Sucesorio” Expte. N° 45.721/76, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.821

F. N° 161.018

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 4° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Vale, Diego - Sucesorio”, Expte. N° 128.198/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.820

F. N° 161.014

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos o acreedores de los bienes de la Sucesión de Aguilera, Ramón Benjamín y Creche de Aguilera, Fany Argentina - Expte. n° 004.316/05 para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Julio de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.817

F. N° 161.010

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Palacios, María Eustaquia s/ Sucesorio", Expte. N° 129.963/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.816

R. s/c N° 11.506

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.854/05 caratulados: "Sucesorio de Vázquez, Fausto Guillermo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Agosto 11 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.814

F. N° 161.002

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sánchez, Clara del Valle - Sucesorio", Expte. 2-86.981/03, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de julio de 2004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.871

F. N° 161.102

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.109, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, cobre y manganeso, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar: Incahuasi, denominada: Incahuasi, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7311058.7500	3507501.4600
7311058.7500	3511965.8400
7304070.7800	3511965.8400
7304070.7800	3509262.8800
7304787.2400	3509262.8800
7304787.2400	3507501.4600

PMD X= 7.308.806.0200 Y= 3.509.003.0100

Cerrando la superficie registrada de 2.993 Has. 4966 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Empresa FOXTER; Tubal Gustavo Franco Sosa y Néstor Manuel Teófilo Vila y Moret. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/08, 05 y 20/09/2005

O.P. N° 1.870

F. N° 161.001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.110, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Oro, Cobre y Plata, ubicado en el departa-mento: Los Andes, lugar Incamayo, la mina se denomi-nará: Incamayo, las coordenadas del punto de manifes-tación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspon-dientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.271.242.8800	3.454.331.2800
2	7.271.242.8800	3.458.331.2800
3	7.266.242.8800	3.458.331.2800
4	7.266.242.8800	3.454.331.2800

P.M.D. X= 7.267.523.0200 Y= 3.456.134.0100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/08, 05 y 20/09/2005

O.P. N° 1.742 F. N° 160.883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que La Milagrosa S.A. ha solicitado la Renova-ción Cantera de áridos, denominada: Guadalupe I, que tramita mediante Expte. N° 17.694, ubicada en el De-partamento Cerrillos, lugar Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.231.243.46	3.551.771.07
2	7.231.044.12	3.552.248.18
3	7.230.744.73	3.552.026.67
4	7.231.001.24	3.551.615.89

Superficie libre: 16 Has., 3.151 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 y 26/08 y 07/09/2005

O.P. N° 1.566

F. N° 160.607

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la peti-ción de mensura de la mina Enrique I, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar Centena-rio, que se tramita por Expte. N° 17.897 que se determi-na de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7244879.5900	3423149.8000
7244817.2800	3423659.8000
7243712.3500	3423530.1700
7243610.1100	3424775.9900
7245573.1600	3425006.2900
7243521.9100	3425002.5500
7243515.0700	3423154.8400

L.L. X= 7243621.36 Y= 3424017.53

Superficie 100 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Grupo Minero Maggie - Expte. N° 1.957 y Pampa Ciénaga - Expte. N° 6.399. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 16 y 26/08/2005

O.P. N° 1.565

F. N° 160.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Angélica, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Diablillo, que se tramita por Expte. N° 17.920- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y	X
7209423.7300	3426984.2900
7209423.7300	3428190.4300
7207859.7800	3428190.4300
7207863.4310	3427490.8105

7208727.9900 3427483.7800

7208723.6632 3426987.2382

L.L. X=7208838,94 – Y=3427088,03

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Chinchilla – Expte. N° 12652 y San Felipe – Expte. N° 1166. Superficie 100 has. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S.60,00

e) 05, 16 y 26/08/2005

Pertenencia N° 5

3403581.8400

7204295.1000

3404581.8400

7204295.1000

3404581.8400

7203295.1000

3403581.8400

7203295.1000

Pertenencia N° 6

3402581.8400

7204295.1000

3403581.8400

7204295.1000

3403581.8400

7203295.1000

3402581.8400

7203295.1000

Pertenencia N° 7

3405581.8400

7202295.1000

3406581.8400

7202295.1000

3406581.8400

7201295.1000

3405581.8400

7201295.1000

Pertenencia N° 8

3406581.8400

7202295.1000

3407581.8400

7202295.1000

3407581.8400

7201295.1000

3406581.8400

7201295.1000

Pertenencia N° 9

3404581.8400

7202295.1000

3405581.8400

7202295.1000

3405581.8400

7201295.1000

3404581.8400

7201295.1000

Pertenencia N° 10

3403581.8400

7202295.1000

3404581.8400

7202295.1000

3404581.8400

7201295.1000

3403581.8400

7201295.1000

Pertenencia N° 11

3402581.8400

7202295.1000

3403581.8400

7202295.1000

3403581.8400

7201295.1000

3402581.8400

7201295.1000

Pertenencia N° 12

3405581.8400

7203295.1000

3406581.8400

7203295.1000

3406581.8400

7202295.1000

3405581.8400

7202295.1000

Pertenencia N° 13

3404581.8400

7203295.1000

3405581.8400

7203295.1000

3405581.8400

7202295.1000

3404581.8400

7202295.1000

O.P. N° 1.560

F. N° 160.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Pablo, de ulexita, ubicada en del Departamento de Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.898 que se detennina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgnr/94

Y

X

Pertenencia N° 1

3403581.8400

7205295.1000

3404581.8400

7205295.1000

3404581.8400

7204295.1000

3403581.8400

7204295.1000

Pertenencia N° 2

3402581.8400

7205295.1000

3403581.8400

7205295.1000

3403581.8400

7204295.1000

3402581.8400

7204295.1000

Pertenencia N° 3

3401581.8400

7205295.1000

3402581.8400

7205295.1000

3402581.8400

7204295.1000

3401581.8400

7204295.1000

Pertenencia N° 4

3404581.8400

7204295.1000

3405581.8400

7204295.1000

3405581.8400

7203295.1000

3404581.8400

7203295.1000

Pertenenencia N° 14

3403581.8400	7203295.1000
3404581.8400	7203295.1000
3404581.8400	7202295.1000
3403581.8400	7202295.1000

Pertenenencia N° 15

3402581.8400	7203295.1000
3403581.8400	7203295.1000
3403581.8400	7202295.1000
3402581.8400	7202295.1000

L.L. X= 7204571.03 Y= 3403228.86

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Pablo II - Expte. N° 17.898 y Florencia I - Expte. N° 17.584. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 78,00

e) 05, 16 y 26/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.865

F. N° 161.096

Viernes 26

Por JULIA AUZA

JUDICIAL SIN BASE

Cuotas Sociales de LEYCER S.R.L.

El Viernes 26 de Agosto de 2.005 a hs. 18.30 en España 955 de esta ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado efectivo y al mejor postor, diez cuotas sociales de LEYCER S.R.L. con sede en calle Los Mistoles n° 183, con un valor de \$ 150 cada una pertenecientes al demandado Sr. Emilio Arturo Saravia, quien es uno de los gerentes de la sociedad, cuyas actividades son: Agrícolas: toda actividad que implique producción de frutos y realización de cultivos. Servicios: varios relacionados a la actividad agrícola. Inmobiliarias: toda clase de negocios inmobiliarios, fraccionamiento, loteo, urbanización y clubes de campo y administración de inmuebles propios o de terceros. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio contra Saravia, Emilio Arturo - Ejec. de Sentencia - Expte. n° B-63.303/95 Condiciones: pago total de contado efectivo en el acto del remate, Comisión 10% y sellado Rentas 0,6% a cargo comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 - cel. 154027803.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/2005

O.P. N° 1.859

F. N° 161.084

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 26/8/05 a 17:00 hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com. Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp. una banca tipo plaza estruc. metal, asiento y respald madera; un sillón de caña 3 cpos c/almohad tapiz oscuro; un escritorio de 1 cjon 0,80 x 0,30 x 0,60 aprox.; una batería mca. Dower Free; 2 matafuegos ABC rojos; 2 fuentes de aliment; una radio Yaesu FT 2400 c/micrófono; un teléfono digital color gris y un televisor color mca Telefunken Bionic. Los bienes s/rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revis hs antes del remate en el dlio consig p/la subasta. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Alicia E. Reston de Saha Sec. N° 2 en juicio seg c/Gervino, José G.B. - Ejec. de Sent. Expte. N° 7.898/03. Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declar inháb inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel. 154158716.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/2005

O.P. N° 1.841

F. N° 161.052

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Excelente terreno de 673,20 con edificación terminada y piscina en la localidad de San Luis alt. km. 8 1/2, Dpto. Capital.

Remate: El día 30 de Agosto a hs. 19,00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula N°: 37.870 - Secc. S - Manz. 235 - Parc. 17, Dpto. Capital.

Base: \$ 5.723,14

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de campo ubicada en calle Cerro Soyano, entre calles Ne-

vado de Palermo y Cerro Aracar, de la Localidad de San Luis, Dpto. Capital, a unos 100 metros de la ruta nacional N° 51 a la altura del Km. 8 1/2, con una dimensión del inmueble de aprox. 13 m. de frente, el cual tiene una verja de piedra de 1 m. de altura y rejas empotradas, tiene 50 m. de fondo con jardín, posee también una construcción terminada de 3 m. x 13 m. aprox., frente a esta se encuentra una piscina de 3 m. x 10 m., paralela a la construcción mencionada se encuentra un aljibe. Posee agua, luz eléctrica, y se encuentra ocupada por la demandada. Las medidas son aproximadas (ver extensión, límites y superficie).

Extensión s/p:

Fte.: 13,20 m.

Fdo.: 51 m.

Lote 12. Manz. 11

Límites s/p:

N.: lote 13

S.: lote 11

E.: lote 16

O.: Calle s/n

Superficie s/m: 673,20 m2

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. – A.N.Se.S. c/ Giménez, Emma Angela s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-167/00, B.D. 751/40062/01/2000. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.472,53 de fs. 63 de la Dir. Gral. de Rentas de la Municipalidad, y de \$ 914,70 de fs. 64 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas estarán a cargo del comprador si no hubiere remante. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387 – 156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinetis.com.ar.

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 26/08/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.818

F. N° 161.008

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Choque, Agustina c/Romero, Gregorio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 113.733/05, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, al Sr. Gregorio Romero a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días corridos a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de asignársele defensor oficial para que lo represente. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/08/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.873

F. N° 161.104

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Plaza, José Raúl s/Concurso Preventivo", Expte. N° 010836/01, se hace saber que en relación al Sr. José Raúl Plaza, con domicilio en calle Pedernera N° 460, Salta, CUIT N° 20-17308950-4, con fecha 18 de Agosto de 2005 se ha resuelto: I.- Declarar cumplido el acuerdo con los acreedores. II.- Declarar concluido el concurso tramitado en autos, dando por finalizada la tarea de la CPN Julia Patricia de Bock como síndico. III.- Ordenar se publique edicto por un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. IV.- Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2005. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 26/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.839

F. v/c N° 10.561

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Díaz, Manuel Arnaldo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 42226/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Manuel Arnaldo Díaz, argentino, DNI 12.414.235, con domicilio en Ba. San Carlos, Manz. 4, Casa 10 de esta Ciudad. 2) Mantener la Inhibición General de Bienes del fallido. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata de los bienes pertenecientes a la fallida y que obraren en su poder. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, a los que lo hicieran, de no quedar liberados los mismos por ineficaces. 6) Hacer saber que se ha fijado hasta el día 28 de septiembre del año en curso para que los acreedores posteriores a la apertura del Concurso Preventivo presenten sus pedidos de verificación por incidente. 6) El día 14 de noviembre del cte. año para que la Sindicatura presente los Informes Individuales. 7) El 28 de diciembre de 2005 para la presentación del Informe General. 8) Se ha hecho extensiva la designación como Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano (art. 64 L.C.Q.), con domicilio en calle Mendoza 306. Salta, 19 de agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/082005

O.P. N° 1.830

F. v/c N° 10.560

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Alfonso, Héctor Omar por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-131482/5, hace saber que en fecha 22 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la CPN María Elisa Layun de Nanterne, con domicilio en calle Apolinario Figueroa N° 41 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), fijando como días y horario de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 19:30 hs. Secretaría, 22 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/08/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.843

F. N° 161.054

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, sito en calle Av. Sarmiento n° 358, de la ciudad de Salta, cita por nueve días al Sr. Cecilio Vilca, a partir del tercer día de publicación, para que conteste la demanda entablada por la Sra. Rosa Gladis Aramayo en autos caratulados "Aramayo, Rosa Gladis vs. Vilca, Cecilio - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expte. n° 102.030, y a fin de hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente.

El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.872

F. N° 161.103

PRODESA S.R.L.

1) Socios: María Mercedes Segón, de 22 años de edad, argentina, soltera, D.N.I. 29.738.865, CUIL 27-29738865-2, con domicilio en calle Urquiza N° 143, P: 10°43" de la ciudad de Salta, de profesión estudiante, y Fernando Segón Barni, de 28 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.800.592, CUIL 23-25800592-9, con domicilio en calle G. Mistral N° 1850, Villa San Lorenzo, Salta, de profesión técnico en producción agropecuaria.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20/05/05.

3) Razón Social: "PRODESA S.R.L."

4) Domicilio Social: España 126, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento y/o Administración y/o Explotación, en todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítrícolas, de granjas, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación, intermediación y cualquier clase de operación sobre inmuebles rurales y sobre todo tipo de bienes y productos del campo, insumos agrícolas – ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación.

6) Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), que se divide en 200 cuotas de cien pesos cada una, siendo que el socio María Mercedes Segón suscribe 170 cuotas, y el socio Fernando Segón Barni

suscribe 30 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 20.000 (pesos veinte mil), de los cuales se integra en efectivo el 30%, en proporción a lo suscrito por cada socio, comprometiéndose a su total integración en el plazo de un año desde la fecha de constitución.

7) Administración y Representación: El uso de la firma estará a cargo de una Gerencia Unipersonal. Designase para tal cargo, por tiempo indeterminado, a la Srta. María Mercedes Segón, quién actuará en calidad de Socio Gerente. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. El Socio Gerente informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. Los Gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de \$ 1.000, que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 26/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.851

F. N° 161.077

El Vallisto S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Setiembre de 2005, a horas 10:00, en primera convocatoria, y para igual día del mes de Setiembre de 2005, a horas 11:00, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la prime-

ra, en el domicilio de calle General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen al Acta de la Asamblea.

2.- Aprobación y ratificación de todo lo actuado y resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias N° 1 a N° 7, y Extraordinarias N° 1 a N° 3.

3.- Aprobación del aumento de capital de Pesos Setenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 02/100 (\$ 79.996,02) que sumados al capital anterior de Pesos Tres con 98/100 (\$ 3,98) conforma un nuevo capital de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-).

4.- Modificación del número de miembros del directorio, su mandato y reelección.

5.- Prescendencia de la sindicatura.

6.- Modificación del domicilio legal y administrativo de la Sociedad.

7.- Fijación del domicilio de la sede social en calle General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

8.- Modificación del Estatuto Social.

9.- Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

José Héctor Llenes
Director

Imp. \$ 100,00 e) 26/08 al 01/09/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.868 F. N° 161.099

Parador Metán S.R.L.

Inscripción de Gerente

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 22 de junio de 2005, el señor Miguel Angel Grueso, DNI N° 13.346.353, CUIT N° 20-13346353-5, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta

Felicidad Virrueta DNI N° 92.054.787, domiciliado en grupo segundo, casa 31 - Barrio Postal de la Ciudad de Salta, asume por contrato la gerencia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de agosto de 2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 26/08/2005

O.P. N° 1.862 F. N° 161.091

AGROBARI Agroemprendimientos
Bajo Riego S.A.

Reforma Estatuto de Sociedad Anónima

Fecha Reforma: Acta de Asamblea N° 16 del 19/10/04, protocolizada el 18 de Julio de 2005. Escritura Pública N° 60.

Artículo Décimo Sexto: "El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y sindicatura, si ésta última fuera designada. c) Las sumas que puedan constituirse como otras reservas que las legales, siempre que las mismas sean razonables, justificadas y respondan a una prudente administración, o a cuenta nueva. d) El saldo, se distribuirá como dividendo. Los dividendos deberán ser puestos a disposición dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de Agosto de 2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 26/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.861

F. N° 161.090

Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Cap. IV Art.29 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15 de Octubre del corriente año a horas 10:00 en nuestra sede de calle Lerma 33 ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura, consideración y ratificación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y ratificación del Inventario y Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria presentada por el Organó Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora cerrado al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03.

4.- Lectura y consideración del Inventario y Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria presentada por el Organó Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora cerrado al 31/12/04.

5.- Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 4 (cuatro) años.

6.- Toma y Posesión de la nueva Comisión Directiva.

De los Estatutos:

Art. 38°.- El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de

los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Juan Jesús Pistán

Secretario

René Nina

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 26/08/2005

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.874

De la Edición N° 17.189 de fecha 8-08-05

Sección General - Asamblea Profesional - Asociación de Asistentes Sociales de Salta

O.P. N° 1.584 - F. N° 160.629

Pag. 4233

Donde dice:

A.S. Patricia Ramírez

Secretaria

Debe decir:

A.S. Patricia Martínez

Secretaria

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/08/2005

O.P. N° 1.866

Del Boletín Oficial N° 17.201 de fecha 25 de Agosto de 2005

Sección Administrativa: Licitación Privada Parque Nacional El Rey

O.P. N° 1.837

Donde dice:

F. N° 161.041

Debe decir:

F. N° 161.060

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.875

Saldo anterior	\$ 163.544,30
Recaudación del día 25/08/05	\$ 751,80
TOTAL	\$ 164.296,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780